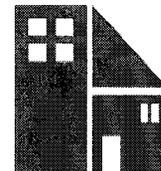




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 3 de diciembre de 2024

NOTA-AA-3228-2024

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-1399-2024.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 DIC. 2024 Hs. 11:50
Numero:	1327 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ
Directora Gral. Área Administrativa
I.P.V. y H.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

martes 3 de diciembre de 2024

VISTO la RES-IPVyH-1327-2024 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba en el marco de la Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.eI.A.S.", aprobada mediante RES-REG-8-2024, el listado de postulantes y preadjudicatarios para las ciudades de Ushuaia y de Río Grande.

Que a través de NOTA-AS-4376-2024 la responsable de la Dirección Planificación de la Demanda Habitacional informa que se ha postulado y preadjudicado a la Sra. Eleonora Roxana MAMANI, D.N.I. N° 32.617.261, dentro del cupo de Policías y Agentes del Servicio Penitenciario de la ciudad de Ushuaia, detallado en el Anexo I de la Resolución del Visto.

Que asimismo informa, que la Sra. MAMANI con posterioridad a la publicación de la postulación, presenta la documentación correspondiente a su pareja Sr. Carlos Rafael OTERO, D.N.I. N° 35.887.098.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, y a fin de subsanar el yerro detectado, la responsable de la Subdirección General del Área Social solicita la confección del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se sustituya el Orden N° 7 del Anexo I "Policías y Agentes del Servicio Penitenciario - Ushuaia" de la RES-IPVyH-1327-2024, conforme lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Orden N° 7 del Anexo I "Policías y Agentes del Servicio Penitenciario - Ushuaia" de la RES-IPVyH-1327-2024, por el Anexo I de la presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar al Área Social y a quien corresponda. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1399-2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandro Fabián BORRELLI
Área Administrativa
I.P.V.yH.

“POLICIA Y AGENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO – USHUAIA”

ORDEN	INSCRIPCIÓN	TITULARES	D.N.I.
7	07/04/2009	MAMANI, ELEONORA ROXANA	32.617.261
		OTERO, CARLOS RAFAEL	35.887.098

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro Fabián BORRELLI
Área Administrativa
I.P.VyH

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/12/2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro Fabián BORRELLI
Área Administrativa
I.P.V.H.